

RIO GALLEGOS, 01 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.697/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Director del Programa de Formación de Grado de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, Dr. Eduardo COSSI, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Seminario III de la mencionada Carrera al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en no haber contado con anterioridad con una opción de Seminario adecuada a los objetivos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE en conjunto con docentes de la citada Carrera se evaluaron diferentes alternativas acordándose su realización en el 2° Cuatrimestre a los efectos de una mejor organización y teniendo en cuenta la cantidad de alumnos regulares en condiciones de cursar la asignatura en cuestión;

QUE a fs. 4 y por Nota N° 524/13, la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría autorizar, como medida de excepción para el año académico 2013, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Seminario III de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

POR ELLO:

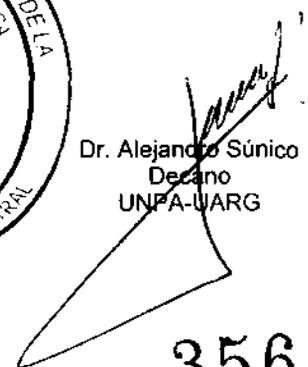
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2013, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Seminario III de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

356